



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

## LEY DEPARTAMENTAL N° 322

del 24 de octubre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

### LEY DE APROBACION DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO: "APOYO A LA EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA"

**Artículo 1.- Autorizar** al Gobernador de Tarija, para que efectuó las gestiones de financiamiento ante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, con recursos del Programa de Financiamiento "Apoyo a la Ejecución de la Inversión Pública" para contratar un crédito de Préstamo por el monto de hasta **Bs60.000.000,00 (SESENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)** para financiar el pago de planillas de los siguientes proyectos:

N°	COD. SISIN	NOMBRE DE PROYECTO	TOTAL PLANILLAS ADEUDADAS (Bs)
1	356-17131-00000	APOYO FOM. A LA TRANS Y COMERC DE CITRICOS BJO	2.381.938,54
2	906-15200-00000	CONST. INFRAEST. PARA FORTALECIM. Y PROM. TURISTICA COMUNIT. PADCAYA	5.631.031,07
3	906-17235-00000	CONST. ASFALTADO CAMINO ISCAYACHI-TOJO-CARRETAS (TRAMO FINAL COPACABANA-YUNCHARA)	3.330.024,89
4	906-17860-00000	CONSTRUCCION ASFALTADO TRAMO VIAL CARAPARI-EL CAJON-BERMEJO (Subtramo Colonia Linares -Puente San Telmo-Puer	3.755.134,45
5	0906-00236-00000	CONST. SISTEMAS DE RIEGO PROVINCIA CERCADO FASE I COMUNIDAD PANTIPAMPA	2.191.405,20
6	906-00264-00000	CONST. SISTEMA DE RIEGO PROV. CERCADO FASE I COMUNIDAD PANTIPAMPA CHURQUIS	829.557,32
7	906-17850-00000	CONSTRUCCION TRAMO INTERCONEXION RUTA TARIJA BERMEJO CARAPARI	1.529.303,54
8	906-19154-00000	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AEROPUERTO CAMPO GRANDE	1.575.704,49
9	0906-00109-00000	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION CENTROS DE CAPACITACION PRODUCTIVA AREA RURAL BERMEJO	574.311,24
10	0906-00215-00000	CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS GRANJA PISCICOLA BERMEJO	2.223.281,98
11	0906-00069-00000	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION GENERADORES DE ENERGIA ZONA PRODUCTIVA BERMEJO	4.157.619,58
12	0906-00364-00000	CONSTRUCCION DEFENSIVOS RIO PAJCHANI	747.014,58
13	356-17818-00000	MEJ. y CONST. SISTEMA DE RIEGO 1ra. SECCION PROVINCIA MENDEZ	1.800.761,40
14	906-19010-00000	CONST. ESTANQUES COM. ZONA ALTA DEL RIO PILAYA (DISTRITO JARCAS)	472.953,78
15	906-00661-00000	AMP. Y MEJ. ELECTRIFICACION RURAL 2DA. SECCION PROVINCIA MENDEZ	7.228.704,72
16	356-15126-00000	CONSTRUCCION CAMINO ASFALTADO IRCALAYA-EL PUENTE-LA VERDIGUERA	4.127.488,39
17	906-15109-00000	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO ESTANQUES CANTON DE CURQUI	392.491,64
18	906-17216-00000	CONST. OFICINAS DE LA GOBERNACION DE TARIJA SECCION URIONDO	259.219,50
19	356-00010-00000	CONST. SISTEMA DE RIEGO GUADALQUIVIR-CENAVIT-CALAMUCHITA	9.422.403,09
20	906-17932-00000	CONST.ASFALTADO LA HIGUERA - COLON SUD	95.084,73
21	906-17214-00000	AMPL. SISTEMA DE RIEGO CONCEPCION (CANAL DEL MEDIO)	61.630,65
22	906-17212-00000	MEJ.SISTEMA DE RIEGO ACEQUIA DE ARRIBA (CONCEPCION)	380.876,05
23	906-01521-00000	AMPLIACION ELECTRIFICACION RURAL 2DA SECCION PROVINCIA AVILES	61.512,70
24	906-01527-00000	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO DISTRITO 5 QUEBRADA HONDA	399.993,58
25	906-01607-00000	CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO ZONA ALTA DEPARTAMENTO DE TARIJA	1.007.683,56
26	906-15336-00000	CONSTRUCCION CAMPUS AGROPECUARIO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA OCONNOR	1.981.783,93
27	906-15329-00000	APOYO A LA PRODUCCION DE GANADO BOVINO EN LOS CANTONES DE IPAGUAZU Y CHIMEO PROVINCIA OCONNOR	908.981,32
28	906-15328-00000	APOYO A LA PRODUCCION DE GANADO BOVINO EN LOS CANTONES DE TARUPAYO Y SUARURO PROVINCIA OCONNOR	1.832.426,04
29	906-15287-00000	IMPLEMENTACION SISTEMAS AGROPASTORILES CANTONES LA CUEVA, SALINAS Y CHIQUIACA PROV. OCONNOR	639.678,04
TOTAL (Bs)			60.000.000,00

**Artículo 2.- AUTORIZAR** al Gobernador de Tarija, a suscribir el respectivo Contrato de Préstamo con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR, a celebrarse en las condiciones establecidas para el Programa de Financiamiento "Apoyo a la Ejecución de la Inversión Pública".



## GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

**Artículo 3.-** A objeto de optimizar la asignación de recursos durante las gestiones fiscales correspondientes, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija autoriza al FNDR a registrar y aprobar traspasos presupuestarios interinstitucionales e intrainstitucionales en el Sistema de Gestión Pública que consideren los recursos inscritos de los proyectos.

**Artículo 4.- Autorizar** al Gobernador del Departamento a comprometer el pago del servicio de la deuda, para lo cual se instruye al Ejecutivo Departamental que mediante sus Unidades Organizacionales correspondientes realice todas las modificaciones presupuestarias necesarias y su inclusión en el POA, mismas que deberán ser informadas inmediatamente a la Asamblea Legislativa Departamental.

**Artículo 5.-** El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, se adhiere al régimen de garantías del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por lo que se autoriza al FNDR la aplicación de garantías en caso de que el Gobierno Autónomo Departamental no cumpla con el pago correspondiente del aporte local y/o del servicio a la deuda que se genera por el financiamiento de los proyectos.

### DISPOSICIÓN FINAL Y ABROGATORIA

**Única.** Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones departamentales contrarias a la presente Ley Departamental.

Es sancionada a los veinticuatro días del mes de octubre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guadalupe D. Jurado Ruiz, Sara Armella Rueda.

**Por Tanto:** La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho años.

**Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**

  
Adrián Esteban Oliva Alcázar  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO  
DE TARIJA